



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **275-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **12 de Mayo del 2015**

**VISTO:** Lo dispuesto por la presidencia Regional sobre la designación del Jefe de la Oficina de Cómputo e Informática del Gobierno Regional de Moquegua y,

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, esta cuenta con la Oficina de Cómputo e Informática, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Moquegua, estando designado en dicho cargo al Ingeniero Edson Nicol Mellado Pérez, según Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2015-GR/MOQ de 14 de enero de 2015;

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 12° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta Presidencia Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión;

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR** por concluida la designación del Ing. **EDSON NICOL MELLADO PÉREZ** en el cargo de confianza, de Jefe de la Oficina de Cómputo e Informática del Gobierno Regional de Moquegua; a partir del 14 de mayo del 2015; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2015-GR/MOQ a partir de la indicada fecha. Dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing. **MARIO RICHARD APAZA CUTIPA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cómputo e Informática del Gobierno Regional de Moquegua, nivel F-3, dependiente de la Gerencia General Regional; a partir del 15 de mayo de 2015. Asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina de Cómputo e Informática, Dirección de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

